

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 26 de marzo 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 26 de marzo de 1996, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura en la promoción del deporte y la educación física.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura establece los principios fundamentales para dicho fomento: El de igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.

Desarrolla la Ley una serie de instrumentos para conseguir dichos objetivos, entre los que se encuentra el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, estableciéndose la adaptación de su composición y funciones a la Ley, en la disposición transitoria segunda de la misma, adaptación realizada mediante el Decreto 171/1995, de 17 de octubre.

El artículo tercero del citado Decreto establece y regula el nombramiento de los miembros, al disponer que: «1. El Comité Extremeño de Disciplina Deportiva estará integrado por cinco miembros, todos licenciados en Derecho y con una reconocida experiencia en materia deportiva. Asimismo formará parte del Comité un secretario, con voz pero sin voto. (...) 4. Los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva serán designados por el Consejero de Educación y Juventud de la siguiente manera: Tres miembros a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas, y dos miembros a propuesta de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud».

Por todo ello, vistas las propuestas presentadas al efecto, y previa aceptación de los designados

DISPONGO

Artículo primero

Nombrar a D. Francisco Gómez Rodríguez, D. José María Pérez Cor-

tés y D. Diego Garrido Alvarez, como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

Artículo segundo

Nombrar a D. José Luis Pérez Durán y D. Julio Yuste González, como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, a propuesta de la Dirección General de Deportes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de marzo de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 26 de marzo de 1996, por la que se nombra la comisión evaluadora de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia deportiva para 1996.

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 6 de febrero de 1996, que regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en materia deportiva para 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 25, de 29 de febrero de 1996,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Nombrar la Comisión de Evaluación referida en mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Vicente Montes Flores. Director General de Deportes.

VOCALES:

D. Alejandro Hidalgo Manchado. Jefe Servicio de Promoción Deportiva de la Dirección General de Deportes.

D. Moisés López Leal. Jefe de la Sección de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.